Docusign Envelope ID: DE0AB38F-3B16-828A-832F-2945B5E93B68

Bases del Concurso

"**El Sahne-Nuss más grande de la historia**"

En Santiago, Chile, a 5 de junio de 2026, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada "Nestlé", Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Gian Paolo Raineri, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, en adelante el "**Concurso**", viene en establecer para éste las siguientes bases, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO: Territorio.

El Concurso solo será válido en el territorio continental de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

El Concurso se efectuará entre los días 1 de julio de 2026 y 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive. Se aclara que los Tickets que se encuentren después del 31 de diciembre de 2026 no serán considerados para los efectos de este Concurso.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cuenten con un documento de identidad válido y que participen en este Concurso en los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso los participantes deberán realizar una compra de un chocolate "SAHNE-NUSS" en su presentación de 250g. La compra podrá realizarse en cualquier tienda en Chile, ya sea física o en línea. Existirán en total 100 productos que contendrán en su interior un ticket premiado con el "Sahne-Nuss más grande de la historia" (en adelante, el "Ticket"). Cada Ticket contará con un código único que será requerido para canjear uno de los premios de este Concurso. Los participantes que hayan encontrado un Ticket deberán conservarlo en buen estado para la entrega del Premio, pues Nestlé o la Agencia podrá necesitarlo para su validación como ganador. Una vez que el Ticket sea encontrado por un participante este deberá completar un formulario (con sus datos y el código alfanumérico presente en el Ticket) que podrá acceder escaneando el código QR que estará en dicho Ticket o a través del enlace: https://www.recetasnestle.cl/tabletagigante. En caso de que cualquiera de las dos alternativas para participar fallare, el Participante podrá contactarse al 800 213 006 o al correo ServiciosalConsumidor@cl.Nestle.com para informar dicha falla.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar 100 premios en total, en adelante el "Premio" o conjuntamente los "Premios", cada uno a 100 ganadores. Cada Premio consistirá en lo siguiente:

- Una (1) barra del SAHNE-NUSS más grande de la historia, que consta de una barra de chocolate de edición limitada de aproximadamente 4,5 kilogramos con la clásica receta de SAHNE-NUSS y fabricada únicamente para este Concurso.

Docusign Envelope ID: DE0AB38F-3B16-828A-832F-2945B5E93B68

Se deja constancia de que ninguno de los Premios ofrecidos en este Concurso es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador de cada Premio. Asimismo, se recalca que no se entregarán Premios a aquellos participantes que encuentren uno de los Tickets después de terminado este Concurso, es decir, después del 31 de diciembre de 2026.

SEXTO: Definición de los ganadores.

Serán considerados como ganadores todos aquellos participantes, que encuentren uno de los 100 tickets y que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases. Cada ganador deberá ser debidamente validado conforme a la cláusula siguiente.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

7.1. Notificación

Una vez conocidos el o los ganadores, éstos serán contactados por Nestlé o la agencia contratada por Nestlé para este Concurso, en adelante la "Agencia", desde sus canales oficiales al correo electrónico de cada ganador, dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos siguientes de haber obtenido un formulario completado del respectivo ganador. El ganador deberá responder a dicha notificación enviando por el medio que se le indique la información solicitada, lo que incluirá una copia clara de su documento de identidad y una copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premios, que se incluye en la parte final de estas Bases y forma parte integral de ellas, con los datos requeridos y firmado. Asimismo, el ganador deberá enviar una fotografía clara del Ticket y su código alfanumérico para corroborar que este sea válido y que no haya sido canjeado previamente. Se entiende por clara una imagen que refleje de manera fidedigna, sin efectos borrosos o manipulación digital, la totalidad del Ticket y su código. El ganador tendrá un plazo máximo de 5 días corridos siguientes contados desde su notificación para enviar lo solicitado.

7.2. Validación

Para la validación de cada ganador, la documentación previamente señalada deberá ser correctamente recibida por Nestlé o quien éste designe, previo al envío o entrega de cada Premio. Si el ganador no cumple con los requisitos indicados en estas Bases, entonces se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé ni la Agencia, ni exigir la entrega del Premio o de su valor. En caso de que la persona seleccionada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé podrá disponer de cada Premio para un nuevo sorteo o Concurso, lo que se comunicará oportunamente, bajo la misma mecánica señalada en estas Bases. Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el Premio en caso de que los ganadores entreguen datos incompletos, erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

La publicación de los ganadores se realizará, una vez que estos sean validados, en la cuenta oficial en Instagram de Sahne-Nuss Chile (@sahnenuss_chile).

OCTAVO: Entrega de los premios.

Una vez validado cada ganador, Nestlé o la Agencia coordinarán directamente con el ganador para llevar a cabo la entrega del Premio. Se enviará el Premio al domicilio del ganador proporcionado durante el proceso de participación dentro de los 20 días corridos siguientes a su validación.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso consienten inequívocamente en la incorporación de éstos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una

Docusign Envelope ID: DE0AB38F-3B16-828A-832F-2945B5E93B68

persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y aceptación de Premios.

Previo a la entrega de cada Premio, el respectivo ganador suscribirá el Anexo I Participación y Aceptación de Premio que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos. Es condición esencial para aceptar el Premio que el ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del Concurso. El ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles en https://www.recetasnestle.cl/chocolatesnestle.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado o, en su defecto, a través de los medios de difusión que Nestlé considere apropiados. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, ni tener acceso a cobrar Premios del mismo, los trabajadores de Nestlé y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este Concurso. La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, Nestlé determinará que el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario participante. No obstante, si la naturaleza de la mecánica del Concurso así lo requiere, Nestlé optará por el correo electrónico o usuario en la red social. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:
Gian Paolo Raineri
5923CEA5E4664D0...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Gian Paolo Raineri

Firmado por:
Blanca Domínguez
CB3A35B17A02495...

Docusign Envelope ID: DE0AB38F-3B16-828A-832F-2945B5E93B68

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO
"**El Sahne-Nuss más grande de la historia**"

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el "Concurso").
En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el "Premio") consistente en:

- Una (1) barra del SAHNE-NUSS más grande de la historia, que consta de una barra de chocolate de edición limitada de aproximadamente 4,5 kilogramos con la clásica receta de SAHNE-NUSS y fabricada únicamente para este Concurso.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

Docusign Envelope ID: DE0AB38F-3B16-828A-832F-2945B5E93B68

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____
Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.